

Teléfono: 2-27067000 adquisiciones@cdsprovidencia.cl www.cdsprovidencia.cl ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. 69.070.301-7

RAZON SOCIAL: CORP. DE DESARROLLO

SOCIAL DE PROVIDENCIA

GIRO.: ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD DIRECCIÓN.: PEDRO DE VALDIVIA 963

N° 2705-OC

Señor (es): COMERCIALIZADORA DE ARTICULOS PUBLICITARIOS Y MERCHANDISING LIMITADA Providencia, 13/11/2018

Dirección: AVDA NUEVA PROVIDENCIA 1881 OFICINA 1011 Rut: 76.342.741-2

Cargo Contable: 83025 LICEO JOSE VICTORINO LAS (83025)

Código Presupuestario: 5152207002 Cargo Prog: 8002024 SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP)

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación : 12/11/2018 -- Fecha de despacho : 15/11/2018 N° Pedido 1700 N° Solicitud: 87 - 83025

Datos Entrega: Atención Sr. PAOLA HERRERA Teléfono: 232036810

Dirección de despacho: AV. MIGUEL CLARO 32

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
500	PINS DE BRONCE DORADOS ACUÑADOS	1.300,00	650.000
500	PINS DE BRONCE DORADOS PINTADOS ESMALTE HORNO A 2 COLORES	1.650,00	825.000
55	GALVANO MAÑIO CON LOGO BRONCE CAJA Y PLACA GRABADO LASER	16.900,00	929.500
64	MEDALLAS DE BRONCE MEJOR ALUMNO	1.680,00	107.520
64	MEDALLAS BRONCE CROMADAS MEJOR COMPAÑERO	1.680,00	107.520
1	GALVANO DE CRISTAL SEGUN COTIZACION ENVIADA APROBADO ACTA 49/2018 Jefe Depto. Presupuesto	28.900,00	28.900
Direction States	SOT: TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CONATRO PESOS	NETO DESCUENTO	2.648.440 2.648.440
V°B° Dirección	Observación: SEP OC2705 PEDIDO 1700 - BRONCERIA GRADUACIONES	NETO FINAL	
/	Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se	I.V.A	503.204
/	reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.	TOTAL	3.151.644

efe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Area/Secretario General

Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO: El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier titulo, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador: CE")

Pagina: 1 de 1